



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), octubre diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2018-00415-00
Demandante	ENADIS DEL CARMEN LOZANO HERRERA
Demandado	MUNICIPIO DE GALERAS.
Asunto:	Accede a solicitud de aplazamiento

I. OBJETO A DECIDIR

Corresponde en esta oportunidad estudiar la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial.

II. CONSIDERACIONES

En el proceso de la referencia se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial 23 de octubre de 2019 a las 11:00 a.m.

Para el 16 de octubre del cursante, el apoderado de la parte demanda presentó escrito en el que expone que para esa misma fecha tiene programada audiencia en el Juzgado Primero Civil Municipal de Sincelejo, motivo por el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada en esta unidad judicial.

Para justificar la solicitud de aplazamiento se aporta en copia providencia de fecha 8 de julio de 2019 expedida por el Juzgado Civil Municipal de Sincelejo en dos folios.

Visto el memorial allegado al plenario por parte del apoderado de la parte actora. el Despacho accederá a la solicitud de aplazamiento en virtud de que tal pedimento se encuentra ajustado a las previsiones del inciso 3° artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Ahora, como quiera que la agenda del Despacho se encuentra copada para lo que resta del año 2019, la nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia se anunciara a las partes mediante auto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa de aplazamiento de la audiencia inicial programada dentro del presente proceso para el día 23 de octubre de 2019, presentada por el apoderado de la demandada.

SEGUNDO: Por auto se comunicará a las partes sobre la nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Per anotación en ESTADO No. _____ notifica a las partes
de la providencia anterior, hoy _____
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)